

CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2021

**VISTO**

La solicitud de Paula Gabriela Terán y García Victoria Prietto Coordinadoras General de la Radio Revés de la Facultad de Cs. de la Comunicación para la contratación de un servicio de *streaming* pago que brinde mejor calidad, estabilidad y proporcionar mayor control de las escuchas.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que el crecimiento de audiencia de la Radio Revés hace necesario mejorar las condiciones de transmisión y contar con herramientas tecnológicas que permitan continuar ampliando el alcance a través de múltiples plataformas.

Que se presentó un presupuesto de Plan Anual 250 que incluye estadísticas gráficas, Calidad de 128kbps, 3gb de Auto DJ y se considera lo apropiado para la necesidad planteada.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de pesos dos mil ciento noventa y seis c/15/100 (\$ 2.196,15) a la firma Giardinieri Delacourt Cristian Alexander, CUIT: 20-39045400-8, según factura B Nº 00030-00000002 de fecha del 19 de septiembre de 2021 por el abono anual.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 696**



**Dra. Mariela Luorecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba